



**UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CUENCA**
COMUNIDAD EDUCATIVA AL SERVICIO DEL PUEBLO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA

Comunidad Educativa al Servicio del Pueblo

**UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES,
PERIODISMO, INFORMACIÓN Y DERECHO**
CARRERA DE DERECHO

**MODELO DE RESOCIALIZACIÓN Y LA APLICABILIDAD DE LA
PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD EN EL TRATAMIENTO
PENITENCIARIO ECUATORIANO**

Trabajo de Investigación Previo al Título de: Abogado

Autor: Juan Pablo Crespo Pesántez
Cedula de Identidad: 0104772314

TUTOR: Dr. Milton González Gutiérrez

AÑO 2018



**UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CUENCA**
COMUNIDAD EDUCATIVA AL SERVICIO DEL PUEBLO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA

Comunidad Educativa al Servicio del Pueblo

**UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES,
PERIODISMO, INFORMACIÓN Y DERECHO**
CARRERA DE DERECHO

**MODELO DE RESOCIALIZACIÓN Y LA APLICABILIDAD DE LA
PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD EN EL TRATAMIENTO
PENITENCIARIO ECUATORIANO**

**Trabajo de Investigación Previo al Título de:
Abogado de los Tribunales de la República del Ecuador**

Autor: Juan Pablo Crespo Pesántez
Número de Cedula: 0104772314

Tutor: Dr. Milton González Gutiérrez

Año 2018

DEDICATORIA

Mi tesis le dedico principalmente a Dios por la sabiduría y la fuerza que me ha dado para llegar hasta este punto tan importante de mi vida, a mis padres por el apoyo incondicional y la paciencia de largas noches sin dormir con el afán de que el presente trabajo sea perfecto y pueda cumplir con esta meta tan anhelada.

AGRADECIMIENTOS

 Mi agradecimiento más sincero a todas las personas que de una forma u otra han forjado mi camino para poder llegar a ser quien soy, a Dios, a mis padres, a mi querida Universidad Católica de Cuenca y a mi mentor y director de tesis Dr. Milton González por la paciencia, entrega y conocimiento que me ha brindado.

ÍNDICE

DEDICATORIA	IV
AGRADECIMIENTOS	V
ÍNDICE	VI
RESUMEN.....	- 8 -
ABSTRACT.....	- 9 -
INTRODUCCIÓN.....	- 10 -
Objetivos de la Investigación	- 12 -
Objetivo General:.....	- 12 -
Objetivos Específicos:	- 12 -
DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.	- 13 -
MÉTODOS A UTILIZARSE EN LA INVESTIGACIÓN:	- 13 -
POBLACIÓN Y MUESTRA	- 14 -
CAPÍTULO I	- 15 -
MARCO TEÓRICO	- 15 -
1.1. Dentro de las criminológicas:	- 15 -
1.2. Teoría Resocializadora	- 16 -
1.4. Visión Terapéutica	- 17 -
CAPÍTULO II	- 19 -
SISTEMA DE REHABILITACIÓN SOCIAL EN ECUADOR.....	- 19 -
2.1. Rehabilitación Social	- 19 -
2.2. Cambio en la infraestructura.	- 21 -
2.3. Constitución del Ecuador (2008).....	- 22 -
2.4. Plan de salida y Reinserción Social.....	- 23 -
CAPÍTULO III	- 26 -

DIAGNÓSTICO EN EL CENTRO DE REHABILITACIÓN SOCIAL DE TURI EN LA PROVINCIA DE AZUAY	- 26 -
3.1. Escenario de estudio.....	- 27 -
3.3.- Recolección de información y procesamiento de información	- 28 -
3.4.- Resultados y Discusión.....	- 29 -
3.5. Conclusiones del diagnóstico.....	- 32 -
CAPÍTULO IV.....	- 35 -
PROPUESTA.....	- 35 -
Etapa N° 1.....	- 38 -
Desarrollo de la etapa N° 1.....	- 38 -
Etapa N° 2.....	- 38 -
Desarrollo de etapa N° 2:.....	- 39 -
Etapa 3.....	- 39 -
Desarrollo de etapa N° 3:.....	- 39 -
Etapa N° 4.....	- 39 -
Desarrollo de la etapa N° 4:.....	- 39 -
Etapa N° 5.....	- 40 -
Desarrollo etapa N°5:	- 40 -
CONCLUSIONES	- 46 -
RECOMENDACIONES	- 49 -
REFERENCIAS.....	- 50 -
ANEXO.....	- 52 -

RESUMEN

Las relaciones sociales han supuesto siempre una gran dificultad, que desde el encierro supone un reto aún mayor, con personas que vienen desde conflictos, o desde la violencia. Los Centros de Rehabilitación Social, enmarcados dentro de un sistema que en el Ecuador busca dar un enfoque más humanista, representan un desafío debido a que su función pretende la reinserción del individuo a la sociedad, una expiración de siglos atrás, que ha tenido por delante muchos estudios, teorías, investigaciones, detractores y defensores. Lo cierto es como cualquier otra faceta social, la pena y su fin ha cambiado de paradigma, otrora suponía un castigo corporal al individuo, que se convirtió luego en un enfoque reeducativo, para pasar ahora a un tratamiento más terapéutico, con una visión más multidisciplinaria del problema. Esta investigación pretende hacer un diagnóstico del Centro de Rehabilitación Social Turi ubicado en el sector Turi, Regional Centro Sur en la Provincia de Azuay, en la búsqueda de hacer una observación cualicuantitativa, usando un instrumento de medición que será aplicado a los privados de libertad, para posterior a ello realizar una propuesta que presente un nuevo enfoque que incluya a la sociedad.

Palabras claves: Resocialización, Centros de Rehabilitación Social, Administración de Justicia, Enfoque Criminológico, Propuesta.

ABSTRACT

Social relationships have always been a great difficulty, since the closure is an even greater challenge, with people coming from conflicts, or violence. The Social Rehabilitation Centers, framed within a system that in Ecuador seeks to give a more humanistic approach, represent a challenge because their function seeks the reintegration of the individual into society, an expiration of centuries ago, which has had ahead many studies, theories, investigations, detractors and defenders. The truth is like any other social aspect, grief and its end has changed paradigm, once it meant a corporal punishment to the individual, which then became a reeducational approach, to move now to a more therapeutic treatment, with a more multidisciplinary vision of the problem. This investigation intends to make a diagnosis of the Turi Social Rehabilitation Center located in the Turi sector, Regional South Center in the Province of Azuay, in the search of making a qualitative and quantitative observation, using a measuring instrument that will be applied to those deprived of liberty, Subsequently, to make a proposal that presents a new approach that includes society.

Key words: Resocialization, Social Rehabilitation Centers, Justice Administration, Criminological Approach, Proposal.

INTRODUCCIÓN

El desarrollo de esta investigación tiene como finalidad fundamental profundizar y analizar el fin rehabilitador de la pena, en la búsqueda de la creación de acciones que sean factibles para la disminución de las características que hacen para los privados de libertad, que los Centros de Rehabilitación Social (CRS) sean o signifiquen un deterioro en el ser social de esas personas, e inclusive una escuela de aprendizaje de nuevas formas de delinquir.

Corresponde por tanto realizar un exhaustivo estudio y análisis de los diferentes aspectos actuales que enmarcan la rehabilitación en el contexto actual del Ecuador enmarcado en el Nuevo Modelo de Gestión Penitenciaria (NMGP). Delimitando cuales son las funciones, responsabilidades en los CRS, como pretenden estos, desde la concepción del Estado Ecuatoriano, la reinserción de los individuos en la sociedad.

La resocialización es y representa una figura que se ha conformado históricamente desde diferentes visiones, sin embargo es una práctica que aunque ha sido transversal a múltiples realidades, surge como causa de un objetivo, generar disciplina y control en las sociedades modernas, y sobretodo evitar la reincidencia del individuo, más allá de un fin de la pena corporal.

En concordancia a ello, lo que busca un proceso de resocialización, es reintegrar al individuo que ha roto con las expectativas de su contexto para hacerlo apto y acorde a las normas y funciones de su grupo social.

Se trata de una visión en la que se trabaja de la mano, de los Derechos Humanos y Cultos con el Ministerio de Justicia, una tarea difícil que continua luego con la inclusión post penitenciaria, buscando en ello una creciente puesta en funcionamiento de las fases de un sistema de progresión. En la actualidad es muy incipiente el modelo de gestión penitenciaria, la complejidad en su ejecución. Ello también implicaría una reformulación o fortalecimiento de las políticas públicas. Consiste en

proporcionar mejoras en la forma de hacer vida de esa población y su posterior inclusión en la sociedad

En el Ecuador a partir de los cambios efectuados realizados por el Estado entorno al sistema de judicial y al sistema de rehabilitación social, tras la Constitución de Montecristi. Con el Modelo de Gestión Penitenciaria se busca llevar a cabo una serie de protocolos destinados a la ejecutar planes de políticas públicas, para reinsertar en sociedad de quienes violentaron las formas sociales de convivencia. De lo cambios más relevantes se tienen la elaboración de nuevos tipos de instalaciones que forman parte de las reformas públicas, con la vista puesta en acondicionarlas para rehabilitar. Que significaron una solución a los graves problemas de hacinamiento y carencia de servicios básicos.

El NMGP, también buscó romper con las viejas formas y prácticas. Ahora bien ¿cumple este modelo con una tarea resocializadora, realmente? Por otra parte tenemos el Código Orgánico Integral Penal (COIP) con un protocolo llamado “Plan de Vida” que se aplica durante la instancia de privación, y se denomina “Plan de Salida y Reinserción Social”, que está también en cuestionamiento.

Este estudio se propone debatir la función judicial de los CRS, a la luz del escenario del conflicto social dentro de estos tipos de establecimientos que supone un momento de degradación de los derechos humanos y la reproducción de un contexto marginal y criminal, son factores que hay que debelar debatir y contradecir.

Es por ello que se plantea estudiar, el siguiente problema: ¿Cómo incide el Modelo Resocializador en el proceso de rehabilitación y reinserción social de las personas privadas de libertad en el Ecuador?, para ello se realizará un diagnóstico del Centro de Rehabilitación Social de Turi en la Provincia de Azuay y se realizará a partir de allí una propuesta.

Objetivos de la Investigación

Objetivo General:

Determinar la incidencia del Modelo Resocializador en el proceso de rehabilitación y reinserción social de las personas privadas de libertad en el Ecuador.

Objetivos Específicos:

1. Describir los principios básicos del modelo resocializador y su aplicación en los Centros de Rehabilitación Social.
2. Realizar un diagnóstico a los privados de libertad sobre las condiciones o funcionalidad en que se desenvuelve el Centro de Rehabilitación Social de Turi.
3. Elaborar una propuesta de modelo alternativo de rehabilitación social para el Centro de Rehabilitación Social de Turi en la Provincia de Azuay.

Y dentro de la justificación tenemos:

Se considera que un modelo resocializador es un paso determinante para aquellas personas condenadas a una pena privativa de libertad, y desde esa perspectiva evaluar los múltiples alcances que ello conlleva.

En este sentido Morales (1995) manifiesta lo siguiente:

La resocialización como base del, cuya finalidad es imponer una pena no solo desde el punto de vista de castigar, sino que se busca crear conciencia, con un cambio en la conducta delictiva, otorgando herramientas en base a intervención de procesos individuales (p. 74).

Los CRS son espacios que buscan una función de neutralización de conductas delictivas con el apoyo necesario para su reintegración social, bajo el parámetro de reglas y normas que debe respetar. Se trata pues de capacitación de la persona, con funciones que permitan un mejor comportamiento social.

De igual manera el TIPO DE INVESTIGACIÓN será:

DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.

La presente investigación tiene un **enfoque cuali - cuantitativo**, el cual se caracteriza por el análisis de datos cuantitativos y cualitativos para dar respuestas a los planteamientos hechos (Ruiz, 2013). En este caso se aplicará el enfoque mixto con uso de técnicas cuantitativas como la encuesta para el análisis de la información, y un análisis descriptivo analítico sobre el impacto del Modelo Resocializador en los privados de libertad del CRS de la Ciudad de Cuenca.

La **modalidad** del estudio es socioeducativo, ya que se desarrollará en el CRS de Azuay.

La **profundidad de la investigación** es descriptivo correlacional, según Arias (2006) “la primera, busca la caracterización de un fenómeno, hecho o un grupo en particular con el objetivo de establecer una estructura o comportamiento. La segunda, determina el nivel de profundidad de relación que existe entre dos variables” (págs. 24-25). En este sentido, a través del desarrollo del presente estudio se analizará cada variable de investigación con la finalidad de determinar la incidencia del Modelo Resocializador. Para medir la correlación entre ambas variables se utilizará el Coeficiente de Correlación lineal de Pearson, el cual “mide el grado de covariación entre las diferentes variables relacionadas linealmente.”(Amon, 1990, pág. 7).

MÉTODOS A UTILIZARSE EN LA INVESTIGACIÓN:

En primer lugar habrá una fase de investigación documental que permitirá conocer cuales los tipos de antecedentes, dentro de los cuales serán utilizados libros, documentos, artículos científicos, páginas web. Además, de delimitar las variables a estudiar. En segundo lugar

determinar a través de una descripción características de instalaciones y de la población. Ello a través del uso de un instrumento de recolección de datos, que será elaborado en relación a los objetivos planteados. Evaluación análisis de los resultados en consonancia con lo aportado por la investigación.

POBLACIÓN Y MUESTRA

La población estará conformada por el Centro de Rehabilitación Social de Cuenca. Para ello, se utilizará un muestreo intencional con la finalidad de escoger a los elementos en base a criterios preestablecidos. Dentro de los cuales se presentan privados de libertad con sentencia definitiva y Procesados del CRS.

CAPÍTULO I

MARCO TEÓRICO

A continuación se presenta el marco teórico, con el fin de reseñar las teorías más importantes y relevantes que abordan el tema de investigación. Las investigaciones sociales muestran en las últimas décadas una apertura hacia nuevos estudios, en tal sentido señala Binder (2007), “Los cambios en las estructuras sociales forman parte de una evolución social y sustentan sus formas en la manera en cómo puede transformarse la sociedad” (p. 127). Es por esto que las bases teóricas se soportan, se unen o se entrelazan en la búsqueda de un análisis.

1.1. Dentro de las criminológicas:

La criminología busca y sustenta su estudio sobre la base de quien allá cometido la acción delictiva y el delito, cuya incidencia lleva a debates, y a profundo análisis dentro del ámbito académico y social, a tal respecto, Sánchez (2002) refiere:

- 1) La existencia de una sociedad que de una forma homogénea vista desde el punto de vista humano de las personas que la componen, bajo una realidad regida por leyes y normas, con igualdad de los hombres, siendo el diferente el que se constituye en enemigo, porque rompe así con la armonía social. Entonces siendo el delito y el delincuente como diferentes, es un CRS su lugar necesario para su rehabilitación mediante la intervención de formas correctivas posibles.
- 2) La existencia de una sociedad heterogénea, en la coexisten distintas realidades desde su forma de ser pluralista y diversa, la cual se reconoce y se respeta, lo que caracteriza a las sociedades la desigualdad (p.80).

Es decir en una sociedad homogénea implementamos leyes, normas y distintas acciones que permitan mantener esa condición y que aquella

persona que cometa un hecho delictivo saliéndose de esa homogeneidad manifiesta, debe entonces ser relegado apartado socialmente.

Y la otra visión es una manifestación más tolerante a la diversidad de conductas, sobre la base del pluralismo, en la que el desadaptado social no es considerado como tal, sino que hace vida entorno a los demás por sus conductas no son consideradas como delito.

También podría reseñarse una visión mixta que soporta la idea y la acción de cierto tipo de conductas, pero que reprime las que el conceso social reclaman como delito, y ante tal se impone una pena, y cumplimiento de un modelo de aislamiento como es la CRS, pero es tolerante a la vuelta a la sociedad mediante la reinserción.

1.2. Teoría Resocializadora

La teoría resocializadora tiene su origen en comprender que la sanción penal debía estar asociada a una finalidad reformadora del privado de libertad. El crecimiento demográfico en las grandes ciudades producto de la industrialización, trajo consigo una mayor dinámica social que se plasmó en el sistema penal y carcelario. Se comenzó a usar nuevos términos como reeducación, rehabilitación, re personalización, reinserción, readaptación social. Son dos básicamente los modelos, el funcionalista o de socialización y el de Corrección. En la primera la ejecución de la pena debe enfocarse en la socialización del individuo, dirigido a corregir y rellenar, esa carencia o defectos de socialización. Mientras que la segunda va dirigida hacia una intervención para mejorar, enmendar y corregir.

Para Villagra (2008):

La reinserción se refiere a devolver nuevamente a una persona a la sociedad y a la comunidad donde hacia vida. Se hace una analogía a la condición de enfermedad al considerarse la existencia de un enfermo social que tiene que someterse a una cura (p.21).

También sostiene la misma autora:

Para tratar a una persona en un CRS, se reeduca por medio de actividades cotidianas, programas enfocados a la educación, a la academia, a los tratamientos psicológicos (Villagra, 2008, p. 6-7).

Sin embargo, se entendió luego que una teoría mixta que abarcara ambos aspectos sería más conveniente, resocializando desde la moral y la legalidad. Cuyas características abarcan desde neutralismo valorativo y basado en el ofrecimiento al sujeto de diversas alternativas sociales existentes.

Luego en la criminología crítica surgen cuestionamientos a la teoría de la resocialización, por considerar que no logra su fin, basándose en datos de reincidencia, y de comportamiento delictivos de quienes estuvieron privados de libertad. Lo cierto es que los CRS no ofrecían hasta hace poco tiempo verdaderas alternativas resocializadora, y contrario a ello resultaban en nuevas formas de aprendizaje de distintos tipos de delitos, y del aprendizaje de subcultura, al cual debían adaptarse a ella.

Ahora bien los criminólogos españoles Garrido y Redondo(2013), sostienen que la resocialización debe entenderse en un sentido muy amplio, porque acoge a toda la sociedad en su conjunto, es decir, no se debe a priori formar prejuicio ni etiquetas sociales, y que todo individuo que salga de un CRS, debe dársele una oportunidad para reintegrarse de nuevo a la sociedad.

Sin embargo ese enfoque no ha hecho que la resocialización busque nuevas formas aplicarse y desarrollase en la actualidad. Buscando nuevas formas de intervención.

1.4. Visión Terapéutica

En el modelo de resocialización moderno se enfoca hoy en día en una visión terapéutica, tal como señala Bergalli (2011):

Es un modelo que se acerca a la idea de tener control sobre las personas, que no pueden estar dentro de la sociedad, por su manifiesta incapacidad de comprensión de actos asociados al delito.

Un modelo de este tipo está orientado con el fin de establecer un control sobre aquellos individuos que, por un motivo u otro, no podían entrar a la sociedad, quedando así expuestos a una reclusión penitenciaria sobre la base de sus incapacidades para comprender la criminalidad de sus actos.

Sus rehabilitaciones pasaban a depender de una intervención de expertos provenientes de diversas áreas, a saber: médicas, criminológicas, sociológicas quienes aplican tratamiento en relación al periodo carcelario, quedando su egreso condicionado a cumplir ciertos requisitos. (p. 29).

Es una visión que refiere a una planificación, para la máxima participación del sujeto. Allí se revisan y rectifican aspectos del funcionamiento individual. Tal como lo reseña Garland (2005), la participación de las personas privados de libertad es esencial en su tratamiento. Es trabajar en base a lo que realmente existe y ver que se puede realizar con eso (p. 117).

Se busca el tratamiento de una opción clínica, porque supone ver a la persona que comete al acto delictivo como una persona que está enferma y que este sentido hay que someterlo a una serie de evaluaciones terapéuticas para obtener una cura.

CAPÍTULO II

SISTEMA DE REHABILITACIÓN SOCIAL EN ECUADOR

A continuación, se presenta el segundo capítulo, el cual hace referencia a la implementación en el Ecuador del Sistema de Rehabilitación Social (SRS). En los últimos años, en búsqueda de importantes reformas en el sector, ha existido un aporte importante del gobierno nacional, que se resume en el mejoramiento del sistema. Basándose en experiencias de países latinoamericanos que implementado dentro de sus respectivos ordenamientos nuevas formas de Modelos de Gestión Penitenciaria. Sin embargo, aún continúan importantes vacíos que debilitan ese nuevo tipo modelo penitenciario.

El problemas más grave del sistema penitenciario en el Ecuador, ha sido la falta de políticas públicas orientadas a estructurar el proceso de rehabilitación social; se estableció como una de las prioridades de la transformación del sistema. Cuando se establece un cambio de paradigmas ocurre un choque entre las nuevas y las viejas estructuras. Ello trae como consecuencia un choque institucional que solo se soluciona a partir de los buenos propósitos, y del trabajo diario implementado para tal fin.

2.1. Rehabilitación Social

Con la promulgación de la Constitución(2008), la cual presentaba un enfoque humanista y en la creencia y el constante respeto por los DDHH y el contexto social que hace referencia al nombrar y desarrollar, el SRS, pero no comienza a mostrarse sino hasta el año 2015, y empiezan a observarse cambios iniciales, sobre todo a nivel legal y con la creación de nuevas instituciones, con la pretendida voluntad de trabajar saneadas desde cero. Sumado a ello, se llevan a cabo acciones emprendidas por el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos (MJDHC) (2017, p.572), que busca dar desde su comienzo solución sistemática a la conocida problemática de

emergencia penitenciaria, reseñada en los medios de comunicación social del país.

Cuando se creó positivamente, porque al ser una institución nueva plantea estar alejada de los viejos vicios, la creación del MJDHC, con ello se pretendía dar un trabajo en conjunto con una visión global del problema a todas las instituciones, porque así fue concebido inicialmente y así fue el planteamiento realizado desde la creación de la nueva comisión técnica que se encargaría del problema penitenciario. Es así que para el año 2007, el sistema penitenciario entra en un cambio estructural profundo, por lo que se llevan a cabo una serie de acciones destinadas a buscar de cambiar para su mejora el Sistema de Rehabilitación Social que abarcara distintas sectores y fases, partiendo también de ideas novedosas, traídas y asimiladas de otros tipos de sistemas (conocido anteriormente como cárceles y prisiones).

Dentro de esas noveles instituciones tal y como lo señala Metaal (2009), en 2007 se crea lo que se conoce como la Unidad Transitoria de Gestión Emergente para la construcción y puesta en funcionamiento de los Centros de Rehabilitación Social, como unidad adscrita al Ministerio de Justicia (p.32). Su labor fue realizar una investigación amplia, sustanciosa y elaborada de cuáles eran las condiciones reales del Sistema Penitenciario. Se trataba de sustentar en cuanto a una serie de bases científicas la elaboración de nuevos Centros de Rehabilitación Social, porque tal inversión necesitaba un basamento investigativo racional y bien fundamentado.

De esta manera se fueron implementando políticas, todas encaminadas a relacionar y amalgamar distintos niveles del Estado ecuatoriano para comenzar con reformas radicales, necesarias y requeridas, porque así se entendió desde las más altas instancia de gobierno, se tomaron en tal sentido dos ejes fundamentales según lo señala (Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, 2016): La formación, aprendizaje y adecuación de las personas que fungirían como servidores públicos penitenciarios y

para tal fin se crea un Escuela de Formación Penitenciaria y el Modelo de Gestión Penitenciario, ambos como puntos determinantes.

El MJDHC, crea a su vez una Comisión para la Reforma Penitenciaria, integrada por un equipo multidisciplinario-funcional, la cual integran 12 técnicos con especializaciones a saber el área de psicología, trabajo social, derecho, educación, derechos humanos (MJDHC, 2013, p. 7). Todos con el principal cometido de estructurar, proponer respuestas, ideas y formulas a la problemática penitenciaria.

2.2. Cambio en la infraestructura.

Una de las grandes metas del NMGP, era la elaboración y puesta en funcionamiento de nuevas instalaciones de tipo penitenciario, (MJDHC, 2013, p. 7), se constituyó y se formó una planificación experimental para la estructuración del nuevo régimen de reclusión, en el que se tomaron en cuenta la cantidad de población y de infraestructura existente, y la proyección que puede hacerse a futuro. En este sentido señala Muñoz:

Se buscaba con ello una reducción significativa de los niveles de hacinamiento en el país, iniciando así luego un cambio de sede de los privados de libertad a las nuevas edificaciones y el cierre definitivo de los antiguos centros privados, que se encontraban en pésimas condiciones, de habitabilidad y funcionamiento(Muñoz, 2006, p. 112).

Se construyeron nuevos Centros de Rehabilitación Social, en función de su ubicación geográfica, la población que poseen y la incidencia delictiva que ocurre. Se realizaron tomando en cuenta criterios de amplitud, de grado de peligrosidad y anexo de mujeres, acabando así con el tan indeseado hacinamiento.

Esto significó grandes cantidades de inversiones, el apoyo del Estado para llevarlo a cabo, y el estricto cumplimiento de los fondos de estos recursos (MJDHC, 2017, p.572). Se debe tomar en cuenta que toda idea de rehabilitación pasa necesariamente por tener una infraestructura adecuada, esto es que pueda contar con todos los servicios necesarios para la reintegración social. Si el solo hecho del encierro constituye una

acción que merma las condiciones humanas, ello presupone que deba existir espacio, para el crecimiento, desenvolvimiento y alcance existencial del ser humano como individuo, y a su vez realizar otros tipos de actividades inherentes a esa rehabilitación.

2.3. Constitución del Ecuador (2008)

Con la Carta Magna de 2008, como norma suprema y como base que sustenta todo el ordenamiento jurídico y con la declaración de emergencia penitenciaria en 2010, se hizo necesario, el emprendimiento de cambios sustanciales reformas en todo lo atinente ordenamiento jurídico nacional, todo ello entrelazado de forma sistemática, en base al paradigma constitucional relacionado al poder de Rehabilitar con preceptos establecidos y en el marco de la actuación del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, como el ente encargado y facultado de la acción de la rehabilitación.

En la Constitución, como se encuentra así establecido en el Art. 1, se expone que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y de justicia, y en el Art. 424, se hace referencia a que todo el ordenamiento jurídico se mantiene apegado a las disposiciones constitucionales. Cumpliendo con ello se llevan una serie de reformas siempre en coherencia con el orden constitucional.

Uno de los cambios más importantes en relación a estos criterios fue la promulgación del Código Orgánico Integral Penal(2014), el cual está constituido de forma que el Sistema Penal Ecuatoriano a partir de idea clara y precisa de rehabilitar, reinsertar, a las personas. También la Constitución en su Art. 201 contempla que las personas a las cuales recaiga una sentencia penal, deberán ser sometidas al Sistema de Rehabilitación Social.

Se trata de un entramado jurídico bien sustentado, en los cuales se parten de criterios y principios constitucionales, cuyos artículos soportan el paradigma de la resocialización.

2.4. Plan de salida y Reinserción Social

El plan de salida y reinserción social es tan importante como el tratamiento de las personas privadas en libertad, esto es debido a que es fundamental evitar que se vuelva a cometer actos delictivos y les sean violados sus derechos humanos en la manera en como la sociedad reacciona.

Para ello, La Coordinación de Tratamiento y Educación notificará a la Coordinación de Inclusión Social y Vínculos Familiares el listado de las personas que están próximas a obtener la pre libertad, la libertad controlada, las rebajas de pena y quienes están por cumplir la totalidad de su sentencia, para que construyan un plan de salida que establecerá las actividades laborales, educativas, sociales y familiares que faciliten su inclusión.

La Coordinación de inclusión social realiza las gestiones necesarias para hacer efectivo el conjunto de metas planificadas, también aspectos como obtención de créditos de emprendimientos productivos, empleos y educación, entre otras. Y se acompañara en el proceso para facilitar una adecuada reinserción.

La rehabilitación acoge al individuo que cometió un delito mediante un tratamiento, esto se hace sacando las mayores capacidades, entendiendo que todo ser humano es susceptible a cambios, las personas privadas de libertad, pueden reformar su vida de manera positiva, y se realiza mediante un proceso rehabilitador dispuesto por las autoridades penitenciarias, lo cual necesita de un tiempo.

La rehabilitación social ofrece una herramienta integral, a partir de un conjunto de formas y valores que dan seguimiento cuya base son el cumplimiento de los objetivos planeados por el Sistema, de modo que se apuesta al establecimiento y cumplimiento de una intervención que busca formar con búsqueda del desarrollo de la responsabilidad y la conciencia.

2.5. Modelo de Gestión Penitenciaria

Es un modelo, diseñado por un equipo técnico que basa su acción en una serie de protocolos que son destinados a regular la vida de los privados de libertad y generar así con ello un tratamiento estándar en la rehabilitación social.

El MGP como organizador permite desde las jerarquías más altas contralorar el funcionamiento de las distintas políticas públicas de Rehabilitación Social. A través de la estructuración de un sistema y planificado, con el objetivo de obtener un fin último que es la rehabilitación y la no reincidencia.

Un aspecto a tomar en cuenta es que todos los seres humanos tenemos distintas visiones, condiciones, todos sometidos a un mismo tipo de tratamiento esperando obtener los mismos resultados.

Se trata de un sistema progresivo, que realiza una evaluación en acuerdo a cuan grave haya sido el delito cometido y de la circunstancias que llevaron a su realización en base a esa valoración son ubicados de acuerdo al sistema de seguridad. Esto último incide dentro de las características en el planteamiento rehabilitador. Se planifica las formas de convivencia, el control de grupos, todo dentro de un plano de igualdad. Es un Modelo de Gestión que funge como alternativa con una estructura en su organización y la procura del fortalecer institucional, con una transformación en cuanto a conceptos y las formas de operatividad de los SRS.

2.6. Sistema Progresivo

El Modelo de Gestión Penitenciaria es progresivo porque se apoya en un mecanismo que se basa en:

La existencia de etapas, cada una sustenta a la otra en base a criterios de desarrollo personal. El primero de ellos es la observación y la clasificación, del lugar, sitio, o pabellón de instancia. Segundo el tratamiento basado en la elaboración, planificación, y ejecución de programas. Y tercero el proceso de preparación de persona para su salida, que implica la reinserción en sociedad (MJDHC, 2014, p. 23).

Para cumplir con el Sistema Progresivo, es necesario el desarrollo de diversos procesos. El Sistema Progresivo da cuenta del interés existente de políticas generadoras de inclusión social. El procedimiento establecido del MGP, en el ingreso de los privados de libertad, son recibidos por seguridad, se elabora un primer libro de registros, la inspección de los privados de libertad, después al área médica y posteriormente el área jurídica (MJDHC, 2017, p.5).

Progresividad se sustenta en la idea de la evolución, evolucionar a partir de programas y proyectos que dan continuidad en la formación, académica, legal, psicológica del privado de libertad. Ante esto supone, que la persona que haya cometido el delito, empieza a conciliar y alcanzar criterios que le permitan realizar el cambio exponencial como persona, todo enmarcado en distintas etapas o fase por las que debe pasar.

CAPÍTULO III

DIAGNÓSTICO EN EL CENTRO DE REHABILITACIÓN SOCIAL DE TURI EN LA PROVINCIA DE AZUAY

El sistema de rehabilitación social de Ecuador, tiene como principio fundamental mantener las condiciones de los privados de libertad de una forma decente y humana. La evolución de los Centros de Rehabilitación Social ha tenido como uno de sus principales problemas las condiciones humanas de las personas.

Los CRS (antiguamente cárceles o prisiones) desde que se concibió su existencia, han represento motivo para la crítica y el constante debate en razón de su existencia. Se parte de un problema que tiene distintas aristas, por las condiciones que plantea, y por las secuelas que deja en quienes allí habitaron.

El ordenamiento jurídico ecuatoriano en cuanto a la rehabilitación social es actualizada sobre la base de instrumentos y especificación internacional, pero en la práctica los CRS, aún hoy en día existen limitaciones en cuanto a su aplicación, por la manera en como el sistema fue estructurado, producto precisamente de factores que por años incidieron de manera negativa.

Las desigualdades sociales, en conjunto con la ausencia de valores, enmarcado en una crisis de justicia que su vez afecta la integración social, trayendo como consecuencia la aparición de prácticas delictivas. Por ello es imperativo un régimen de tratamiento adecuado y un cuerpo legal que se sustente en la aplicación de normas necesarias y fundamentales.

La infraestructura básica de los CRS tiene un rol muy importante en cuanto a las condiciones y atribuciones que pueda ofrecer. En este sentido, la presenta investigación busca hacer un estudio diagnóstico del Centro de Rehabilitación Social de Turi en La Provincia de Azuay.

3.1. Escenario de estudio.

Este centro se asienta dentro de un predio de 13,7 hectáreas, con una capacidad para 2.740 privados de libertad, cuenta además con dos pabellones de mínima, tres de mediana y uno de máxima seguridad para varones. Tiene también un pabellón de mínima y otro de mediana seguridad para mujeres (MJDHC, 2017, p.572).

El estudio fue realizado entre el 15 de enero y el 15 de febrero de 2018.

a) Los actores sociales son todos aquellos privados de libertad sean penados o procesados.

	Hombres	Mujeres	Total
Penados	984	57	1041
Procesados	186	14	200
Subtotal	1172	71	1243

(MJDHC, 2017, p.5)

3.2.- Instrumento de análisis

Para la recolección de información se llevó a cabo por la observación de tipo no estructurada del entorno, la aplicación de una entrevista con 8 preguntas, divididas en una primera sección de dos preguntas cerradas, una segunda sección con tres preguntas semicerradas, y una tercera y última sección con 3 preguntas abiertas, lo que permitió extraer información cualitativa-cuantitativa. Proceder con análisis cuantitativo que implicara la aplicación preguntas cerradas, se emplean para ello técnicas que son del tipo descriptiva, para luego llevar a cabo el registro de las respuestas, completándose con el análisis de esos los datos. El análisis de las respuestas a las preguntas semicerradas y abiertas, se realizó identificando los factores.

La entrevista por su parte se estuvo se enfocó en identificar los principales planteamientos, por último se clasificó y organizó la información suministrada por los entrevistados en matrices.

3.3.- Recolección de información y procesamiento de información

La información se obtuvo mediante la aplicación de entrevistas a 120 privados de libertad de un total de 1243. Las entrevistas fueron realizadas de forma aleatoria.

En primer lugar se aplicó un instrumento estructurado con la finalidad de medir la percepción de los privados de libertad en cuanto a la infraestructura en la cual habitan y se desenvuelven. Se aplicaron preguntas de tipo estructuradas.

En este sentido se plantean las siguientes preguntas:

1.- ¿En cuánto la higiene, y los servicios básicos, como agua, luz, ventilación e instalaciones sanitarias, espacio, como las consideraría?

Muy bien____; Bien____; Regular____; Pésima____

2.- ¿En cuanto a los alimentos como consideraría las condiciones en los cuales son servidos, y en su calidad?

Muy bien____; Bien____; Regular____; Pésima____

En segundo lugar se realizaron preguntas en cuanto a la relación con el personal del Centro de Rehabilitación Social. Aquí se aplicaron preguntas semi estructuradas.

3.- De su opinión en cuanto al trato que recibe ud. y sus compañeros del personal del Centro de Rehabilitación Social.

4.- ¿Conoce la función que tiene el personal del Centro de Rehabilitación Social?

5.- ¿Cómo observa la relación entre el personal del Centro de Rehabilitación Social?

Una tercera parte hace relación a la socialización que tiene las personas privadas de libertad. Con preguntas de tipo no estructuradas.

6.- ¿Qué entiende por rehabilitación?

7.- ¿Cree Ud. que deberían existir los Centros de Rehabilitación?

8.- ¿Qué condiciones de vida tiene Ud. dentro del Centro de Rehabilitación?

3.4.- Resultados y Discusión

A continuación se presentan los resultados obtenidos de la aplicación de la encuesta llevada a cabo a 120 privados de libertad Centro de Rehabilitación Social de Turi en La Provincia de Azuay.

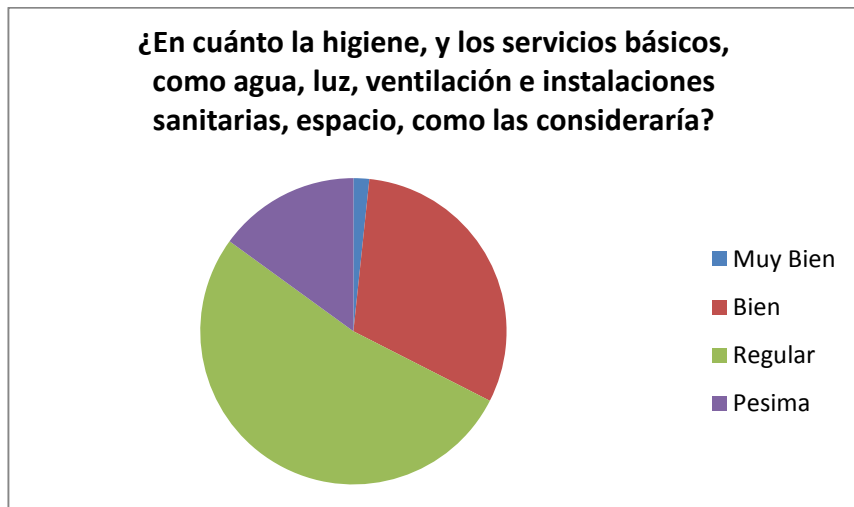
En la primera pregunta:

1.- ¿En cuánto la higiene, y los servicios básicos, como agua, luz, ventilación e instalaciones sanitarias, espacio, como las consideraría?

Acá los privados de libertad contestaron en su mayoría de bien a regular, es así que solo dos (2) personas contestaron muy bien, treinta y siete (37) personas contestaron bien, y 63 personas regular, finalmente 18 dijeron que era pésima.

Se refleja así en la siguiente gráfica:

Cuadro Nº 1

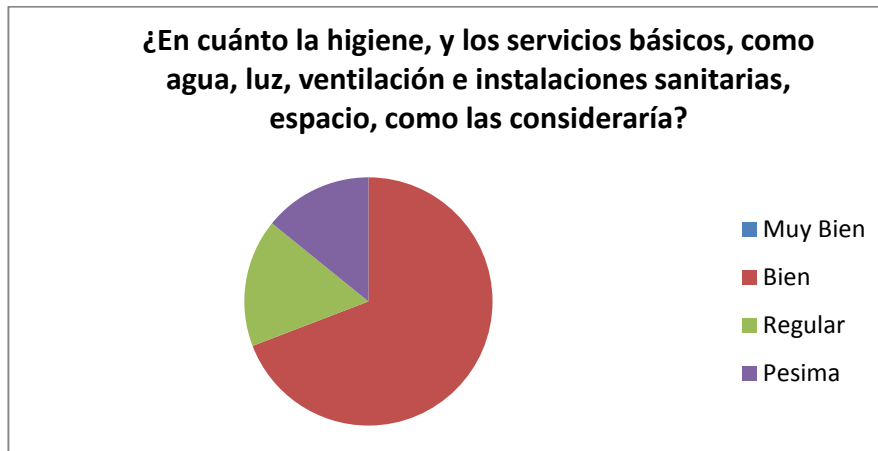


Elaborado por: Juan Crespo

2.- ¿En cuanto a los alimentos como consideraría las condiciones en los cuales son servidos, y en su calidad?

De los alimentos los privados de libertad afirmaron 83 de las personas que su condiciones eran regulares, 20 dijeron que era buena y 17 personas que era pésima. Así se presenta en el siguiente gráfico.

Cuadro Nº 2



Elaborado por: Juan Crespo

3.- De su opinión en cuanto al trato que recibe Ud. y sus compañeros del personal del Centro de Rehabilitación Social.

Aquí la pregunta se presenta de forma semi estructurada, por lo que los tipos de respuestas varían. En su mayoría 82 personas, piensan que el trato que reciben del personal del Centro de Rehabilitación Social afirma recibir malos tratos, y en este sentido no son respetados sus derechos humanos. No representan, en consideración de estos, lo que a su criterio deberían ser comportamientos dentro de un centro de rehabilitación social, por parte del personal. Igualmente no se cumplen con distintos horarios de esparcimiento y recreación, y no se tolera de buena manera el trato hacia las familias. En un menor número 38 de las personas, considera que la relación con el personal es tolerable, y atiende a los requerimientos a los cargos que ostentan. Entiende este grupo que los mismos realizan una labor un trabajo, y en ocasiones tienen que ejercer la fuerza y ciertas actitudes.

4.- ¿Conoce la función que tiene el personal del Centro de Rehabilitación Social?

En su mayoría 96 personas piensan que el personal ejerce una función coercitiva, mas no rehabilitaba, es decir, el personal está allí, para ejercer un orden social dentro del Centro de Rehabilitación Social, se trata de

llevar a cabo un control interno, y que las actividades allí realizadas van todas dirigidas hacia ese fin. La percepción que se tiene del personal, es en general de recelo, no se expresa hacia ellos la suficiente confianza que pueda otorgar un fin de rehabilitación que puede ejercer el personal. Solo 24 personas contestaron que entendían que el personal realiza una actividad no solo de orden interno, sino también rehabilitador, y que por tanto cumplían así una función de tipo integral.

5.- ¿Cómo observa la relación entre el personal del Centro de Rehabilitación Social?

Ante esta pregunta todos los entrevistados respondieron, que el personal tenía sus propios códigos de comportamiento en función de sus acciones. Es decir, ese comportamiento es respaldado entre compañeros que dejan bien en claro que la relación personal y privado de libertad es distante e indiferente, pero que dentro del personal existe respaldo y apoyo entre ellos, ante cualquier incidente que pueda presentarse, igualmente reseñan que el personal utiliza un lenguaje propio para comunicarse entre ellos. Y utilizan protocolos de funcionamiento para llevar a cabo sus acciones dentro del Centro de Rehabilitación. Se entiende de la misma manera que no todo el personal tiene una misma jerarquía ni comportamiento, y que se distinguen de acuerdo a la función que cumplen dentro del Centro de Rehabilitación.

6.- ¿Qué entiende por rehabilitación?

Esta pregunta, llevó en muchas ocasiones a que el privado de libertad, hiciera una pausa y reflexionará su respuesta. Para toda la palabra rehabilitación significaba su propia realidad. Para la mayoría 93 personas representa ciertamente un cambio, en relación al comportamiento que hasta allí lo llevó. En ello implicaba reeducarse, readaptarse, buscar un acercamiento a Dios, a su familia, realizar las tareas que el Centro de Rehabilitación impone, un cambio desde lo interno hacia lo externo. Sin embargo no se tiene claro per se el termino rehabilitación como un todo, y el concepto que se maneja es más generalizado, se percibe y se entiende como una cambio sin tener suficientemente claro cómo llevarlo

a cabo. Por otra parte un numero de 27 personas no maneja en nada el termino o le es indiferente, para ellos estar en el Centro de Rehabilitación es pasar los días, tampoco asumen una postura clara del porque están allí, no reconociendo incluso haber cometido un delito o que llevaban una vida tumultuosa, lejos de la ley, y de los principios familiares.

7.- ¿Cree Ud. que deberían existir los Centros de Rehabilitación?

En esta pregunta se evidencia que aún no tiene claro el concepto de Centros de Rehabilitación y confunden con el de “cárcel” o “prisión”, ellos entienden que ambos son iguales o representan lo mismo. En este sentido se le da una connotación de recinto peligroso, donde obligatoriamente tienes que comportarte de una manera agresiva si quieres sobrevivir. Lo cierto es que la nueva concepción de Centros de Rehabilitación Social, debe entenderse e internalizarse, cambiando por completo el paradigma. 97 personas que se entrevistaron entienden que si se cumple un fin de rehabilitación, reeducativo, resocializador, entonces su existencia, es necesaria, siempre y cuando se entienda la naturaleza para tal fin.

8.- ¿Qué condiciones de vida tiene Ud. dentro del Centro de Rehabilitación?

Partiendo de la idea de que en el encierro mismo la calidad de vida de las personas merma de manera significativa, ocurre una etapa de adaptabilidad en que en función de la actividad que se realiza se va creando nuevas expectativas de vida. La convivencia social dentro del Centro de Rehabilitación es fundamental para tal fin. La violencia con que algunas personas hacen vida en común allí representa sin duda un condicionante. Para el total de las personas entrevistadas, si bien estar privado de libertad es una situación verdaderamente dura, todos concuerdan que si se llevan a cabo planes, programación destinada a que se lleve a cabo ese proceso de resocialización.

3.5. Conclusiones del diagnóstico

Los resultados indican que las personas entrevistadas, que por la misma condición de estar privadas de libertad, tienen o poseen

características, y relaciones sociales que se ubican en un mismo espacio en el que se produce la acción, y que dan origen a un consenso para mantener así una cohesión social y una misma dirección, generalizando una misma identidad social y las interacciones que tienen todos sus miembros. Así los CRS en la actualidad, su reforma y los nuevos roles que son representados a partir de una cultura en común, que los lleva a compartir un mismo sistema de valores, ideas y prácticas que les permiten manejar su mundo material y social, comunicándose con un lenguaje similar y elaborar códigos que los son propios en base a experiencias que tienen dentro del recinto de rehabilitación social. Se pudo entonces a partir de la aplicación de un instrumento y de los resultados producidos de las entrevistas realizadas, observar importantes contenidos fundamentales.

Los privados de libertad, se convierten en receptores del tratamiento de rehabilitación social, y ciertamente se encuentran internos en contra de su voluntad o del deseo propio de libertad. Además muestran características heterogéneas tales como, condición legal, ubicación física del recinto, edad, sexo, tiempo de reclusión. El intercambio cotidiano en un espacio común ha hecho que tengan la necesidad de adaptarse por diferentes razones a un mismo ambiente social que les genera sentimientos que comparten como la insatisfacción, suscitando de esta manera, posiciones, visiones semejantes que reflejan los valores, deseos y necesidades de los privados de libertad.

La estructura social dentro de los Centros de Rehabilitación Social muestra por un lado la jerarquía, tanto del personal, como de los privados de libertad, entre ambos no se advierte cohesión, ni lealtades hacia fines comunes, se percibe una situación proclive al conflicto.

La población privada de libertad se organiza socialmente dentro de este contexto, revelando esto la existencia de una nueva subcultura, existiendo entre ellos normas que les son propias y que sancionan por ellos mismos. La persona privada de libertad se incorpora a un sistema de justicia social que posee características propias y que logra internalizar en mayor o menor grado, los usos de costumbres y cultura propia.

La rehabilitación supone recuperar la autoestima e identidad, la efectividad de los tratamientos, el efecto del ambiente en el individuo evitando así la tan lamentable reincidencia.

CAPÍTULO IV PROPUESTA

A continuación se presentan lineamientos que buscan un cambio conceptual y operativo, producto de la reintegración de los resultados obtenidos en esta investigación, que han servido de guía para la propuesta de un abordaje alternativo del Centro de Rehabilitación Social, que cumpla o esté dirigido a una función más de corte académico e investigativo, avalado por la Universidad Católica de Cuenca con preeminencia en el entorno social y comunitario, que busca aportar ideas, y nuevas formas de intervención social, así como la búsqueda de soluciones a los problemas que pueden presentarse en un CRS, por la misma dinámica que se produce.

Consideraciones Generales:

- Se toma en consideración las siguientes ideas, la existencia de la dificultad que tienen los privados de libertad para una resocialización en un recinto de privación de libertad. Por ello se requiere un cambio de la concepción punitiva del Estado, por lo cual se debe realizar un cambio en su estructura a nivel social, es importante entonces disminuir la existencia de consecuencias negativas para toda persona que vive en los CRS. En este sentido se busca deslastrarse o alejarse de la prisionización, como acto que conlleva un comportamiento apegado a la convivencia de los CRS. Siendo estos recintos contaminantes, debido entre otros aspectos a la estigmatización que causan a quienes deben permanecer en ella y su carácter discriminatorio.
- Una característica primordial lo es sin duda el encierro por el efecto que produce, es la razón por lo que se considera necesario conocer a las personas entrevistadas, porque interactúan en ese espacio. El cuestionamiento en el ambiente, el resultado que produce el deterioro en las condiciones, en los privados de libertad y el

personal que allí labora y como en esta institución se van fijando roles. Se deben usar diferentes técnicas de grupo donde se logre discutir de forma ardua esos resultados. Permitir acceder a programas educativos que abarquen amplios niveles del sistema de justicia y de rehabilitación social. El fin de ello es pasar de un modelo violento a uno de pacificación, con las nuevas formas y actitudes que ello conlleva. Es recuperar la credibilidad o la confianza que se ha perdido frente a la sociedad.

En relación a los privados de libertad:

1. Conocer de forma palpable la existencia de una serie de servicios tales como: atención psicológica, servicios sanitarios, educación. La razón es poder identificar niveles de vulnerabilidad, y poder trabajar en tal sentido, con lo que son conflictos familiares y personales, conflictos con la comunidad. La idea es que puedan cambiar su percepción sobre sí mismos y de sus vínculos inter personal, para así tener de esta manera, una mejor etapa de aceptación dentro del CRS, y alcanzar así la anhelada reintegración social. Se debe discutir también de forma constante, junto a los servicios de orientación y el personal del CRS, la existencia de procesos de prisionización.
2. La investigación social es muy importante porque nos permite realizar estudios sobre distintas disciplinas que eventualmente van a aportar elementos y producir conocimientos y valorar la condición humana, y su contraste con la sociedad.
3. La relación entre los CRS y los centros de investigación universitarios, que puedan aportar información, sobre el diseño de políticas criminales, mejorar las condiciones de vida dentro de los CRS, reestructurar la infraestructura física para la convivencia, los servicios, teniendo espacios de vida más humanizante.

Se propone entonces la creación de un Instituto Criminológico Alterno (ICA) de corte académico e investigativo y auspiciado por la Universidad Católica de Cuenca en el sistema ecuatoriano, cuyo centro piloto sea el Centro de Rehabilitación Social de Turi en la Provincia de Azuay.

Dentro de ello podemos considerar:

- El concepto que aporta desde el punto de vista sociológico la Reintegración Social, que implica un papel activo del privado de libertad que debe generarse entre los CRS y la sociedad, y la puesta en marcha de un concepto mucho más terapéutico.
- El autor Zaffaroni (2003) plantea en la práctica un concepto como la Clínica de la Vulnerabilidad, el cual se basa en la planificación de actividades en los CRS, que busca un trato más humanizante, para no continuar la vulneración que produce la criminalización del poder del Estado, se trata de reforzar una conciencia que disminuya los efectos de deterioro que ocasiona el encierro.
- Es importante para el cabal cumplimiento de la reinserción social, trabajar desde las terapias de unidad de desintoxicación, en razón de que para todo privado de libertad tenga acceso a rehabilitación de conducta farmacodependiente, para ello se lleva a cabo tratamiento psicológico, tanto a nivel individual, grupal, y familiar.
- El propuesto Instituto Criminológico Alterno (ICA) toma entonces, los elementos positivos del programa de las comunidades terapéuticas y amplía sus alcances, ya que en este caso estará diseñado para la atención de la población privada de libertad que así lo solicite.
- De los aportes realizados por los entrevistados, se encuentra la reestructuración del sistema, con mejores condiciones de vida, siendo estas más humanas, permitiendo el alcance de herramientas, que también abarque al personal, con mejores prestaciones y una preparación más integral.

La siguiente propuesta se basa en seis ejes fundamentales o etapas:

Etapas N° 1

- En los CRS, se producen características, que provocan deterioro en la población privada de libertad, y al personal, por lo que esta etapa busca disminuirlo con programas de orientación integral.

Desarrollo de la etapa N° 1

- Se atiende al privado de libertad, con una evaluación producto de la aplicación del instrumento.
- Se realiza a su vez una evaluación Psicosocial, Criminológica y Jurídica, y se elabora un informe de cada aspecto.
- Se mide los niveles de vulnerabilidad tanto a nivel interno y como externo.
- Se elabora un estudio de selección y reclasificación de los privados de libertad dentro del CRS, analizando, delito cometido, peligrosidad, y la pena impuesta.
- Evaluar las relaciones familiares, y atraer a estos mediante actividades promocionadas y coordinadas por ICA.
- Estimular al privado de libertad hacia un proceso educativo, que en él exista el incentivo de formarse.
- Promover actividades laborales, esto es la búsqueda de un oficio para el privado de libertad, que a su vez pueda dejarle un estímulo personal.
- Alcanzar una participación en actividades culturales, y de corte recreativo.

Etapas N° 2.

Desarrollar el conocimiento de nuestra realidad ecuatoriana, buscando la solución a asuntos que suscitan problemas que sean concretos para así de esta manera definir respuesta como política eficaz

Desarrollo de etapa N° 2:

- Captar y formar investigadores orientados al desarrollo de líneas de investigación a los privados de libertad, sea psicológica, sociológica, criminológica, jurídica.
- Prestar un servicio de atención tanto a los privados de libertad como a sus familiares.
- Publicar los resultados de las investigaciones hechas.

Etapa 3.

Llevar a cabo un proceso que permita evaluar la efectividad del Instituto Criminológico Alterno, a través de una estimación cualicuantitativa.

Desarrollo de etapa N° 3:

- Medir la percepción de los privados de libertad, de sus familiares y del personal del CRS.
- Realizar una medición estadística del total de investigaciones que se realice en el Instituto Criminológico Alterno.
- Elaborar un seguimiento de las actividades realizadas en cada etapa.

Etapa N° 4.

Buscar un espacio para el desarrollo de una infraestructura necesaria para la creación del Instituto Criminológico Alterno, dentro o cerca del CRS.

Desarrollo de la etapa N° 4:

- Se adecua un espacio físico con la finalidad de llevar a cabo los servicios.
- Conseguir un personal que sea capacitado con cualidades que exija el ICA

Etapa N° 5

Conseguir el apoyo de instituciones gubernamentales y no gubernamentales para llevar a cabo actividades en conjunto y programadas por el ICA.

Desarrollo etapa N°5:

- Constituir convenios que de aportes profesional o material.
- Realizar campañas de sensibilización sobre el sistema en las CRS, con miras a lograr apoyos, y facilitar la reintegración social.
- Descripción del ICA.

Etapa N ° 6

Evaluación del personal de los CRS.

Desarrollo etapa N° 6:

- Brindar información al personal de los resultados de la investigación.
- Elaborar un diagnóstico sobre el modo de actuación y en qué medida deteriora el ambiente al personal.
- Otorgar herramientas, identificar y manejar dificultades para tanto con compañeros de trabajo y como con privados de libertad.
- Llevar a cabo cursos de formación integral dirigida al personal en cuanto a conocimientos psicológicos y criminológicos.
- Organización de seminarios para conocer de reformas en el sistema penal y sus nuevos actores, sistema de rehabilitación social y derechos humanos.
- Evaluar los niveles de carcerización, en consecuencia de ello realizar una intervención positiva destinada a superarlos mediante técnicas.
- Creación de estrategias socioeducativas, capacitación, formación, herramientas en el aprendizaje de intervención social.
- La investigación de ICA permitirá brindarles una mayor fuente de información sobre los avances académicos en materia de intervención.

- Evaluación periódica psicológica del personal, para conocer sus inquietudes y preocupaciones.

La preparación del personal donde laboran es de suma importancia puesto que son estos los que tienen contacto constante con los privados de libertad, y en ello deben tener la suficiente capacidad, no solo desde el punto de vista académico, sino desde el psicológico cognitivo.

A continuación se describirá algunos de los servicios que ofrecerá el ICA:

- Corresponde a una actividad de corte académico e investigativo apoyado por la Universidad Católica de Cuenca y estará al servicio por el personal científico del Instituto que sea requerido por la naturaleza de sus actividades.
- Para su implementación se necesitará de una infraestructura, contar además de un personal capacitado. Será necesario trabajar arduamente en promover el ICA y llevar a cabo convenios interinstitucionales que aseguren recursos humanos y materiales necesarios.
- Se trata de llevar a cabo un tratamiento definido como servicios. Estos van desde la instrucción general y profesional, brindado oportunidades de reintegración. La asistencia tanto a la población penada como a la procesada y un servicio de orientación y formación integral para el personal que lo requiera.
- Otro aspecto fundamental es la activa participación de la familia, para mantener un núcleo, definir la situación económica, la posibilidad de un abordaje psicológico en conjunto, y desarrollar la dinámica familiar.
- La constante evaluación y diagnóstico de los niveles de vulnerabilidad, sus principales condicionantes internos y externos, más una evaluación en el ámbito social, familiar, vocacional y laboral, es una evaluación que se realiza de forma global, con miras a elaborar hipótesis y estrategias de intervención consonantes.

- Si se atiende al criterio de que no todas las intervenciones son iguales, se debe seleccionar y clasificar correctamente, ello evitaría la estigmatización por el criterio de peligrosidad. Esto da mayor operatividad ya que basado en esto se maneja las intervenciones terapéuticas diferentes, porque son distintos los intereses y necesidades.
- Se define mediante un estudio cualitativo, los años de reclusión, su influencia está dada porque presupone que entre mayor sea el tiempo de reclusión, mayor será el grado de prisionización. Y en base a ello se trabaja para reducirlo.
- Es importante igualmente, conocer la situación legal, si son procesados o penados. Si conocen sus derechos, si tienen o cuentan con asesoría legal.
- Conocer su situación médica es también muy relevante, la cual debe ser continúa, si debe o no someterse a un tratamiento y su acceso a las medicinas.
- Se evalúa de igual modo el aspecto nutricional, cual es el programa alimenticio, si es completo y balanceado, y si se corresponde de acuerdo a la actividad que realicen y las condiciones climáticas en las que estén.

La Creación de Un Centro de Transición

La creación de un centro de transición tiene como finalidad reducir las posibilidades de reincidencia, esto es hacer un trabajo evaluativo para diagnosticar las debilidades y potencialidades de las personas, y conocer de primera mano el grado de prisionización, es una política que va de la mano con el modelo de gestión penitenciaria que da sus primeros pasos en Ecuador, el cual fue concebido como un instrumento de gestión pública promulgado desde el Ministerio de Derechos Humanos y Cultos, con el objetivo de transformar la conceptualización y operatividad del Sistema de Rehabilitación Social y así organizar y dar orden a un modelo de vida que se encuentran en los CRS, con fundamentado en la Constitución.

El mismo puede instalarse en un espacio del Centro de Rehabilitación Social, trabajando de la mano con el Instituto de Criminología Alternativo, el cual proporciona una evaluación previa que a su vez contiene un expediente que tiene un seguimiento constante de la persona. La rehabilitación social no termina con la finalización de la condena, sino que requiere de una serie de pasos, entre ellos la adaptación social.

A continuación se reseña cómo será el funcionamiento del mismo:

- Meses antes del cumplimiento total de la condena, se lleva a cabo un proceso de desprisonalización, el cual consiste en una salida previa del Centro de Rehabilitación Social, con un cambio de recinto, distinto en cuanto a la cantidad de personas, con propósitos distintos y otro personal.
- Luego de la llegada del privado de libertad al nuevo recinto, se le hace un plan evaluativo, para diagnosticar, si a nivel educativo y laboral tiene las suficientes aptitudes para desenvolvimiento.
- Se continúa con la relación familiar, con la finalidad de estrechar lazos filiatorios, que sirvan de apoyo y soporte.
- Las relaciones sociales con el entorno, con otras personas con la comunidad, en búsqueda de crear lazos de amistad.
- Una evaluación médica y psicológica.
- Cada día y jornada son una nueva evaluación que permita evaluar su desenvolvimiento social.
- Este tiempo de transición las salidas del recinto serán constantes, con actividades y metas por cumplir.
- Evaluar en conjunto privado de libertad y el personal facilitador la realidad de la sociedad actual.
- El impacto del estigma como sobrellevarlo y superarlo.
- Visitas a lugares que anteriormente eran conocidos al igual que personas que podrían ser relevantes en el comportamiento.

- La búsqueda en conjunto de actividades que podrían otorgar empleo, con que potencialidades cuenta la persona, o que otro oficio podría aprender.
- Continuar con un proceso de educación si este tuvo comienzo en el Centro de Rehabilitación Social.
- Desde el aspecto familiar, que escenario puede encontrar, en cuanto a familia, pareja o hijos, se mantiene el núcleo, familiar o no.
- Trabajo en conjunto en procura de superar obstáculos y dar herramientas para afrontarlos como parte de las actividades que se producen en la vida.

Esta propuesta representa un apoyo para El Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos a través de la implementación del Plan de Salida, la inclusión social es un proceso que se va construyendo desde el Estado con los privados de la libertad desde el momento en el que ingresan al sistema de rehabilitación social, pero es necesario incluirlos en las decisiones que se tomen para una construcción colectiva de la política pública.

Conclusiones del Capítulo.

Toda propuesta amerita una evaluación constante, de ideas y consideraciones que se realicen deben tener el concurso de todos los actores participantes. Un plan requiere programación, y llevar a cabo una serie de pasos tendientes a su ejecución. Es necesario conocer el contexto de intervención, valorar los elementos con que se cuenta, aprovechar potencialidades, y disminuir al máximo las debilidades.

La intervención social en un CRS requiere de diversos factores, que van desde la privación de libertad, ya sea por una imputación o condena, el tiempo de reclusión, los nexos que quedan con la familia, amigos, grado de instrucción, en fin todo aquello que nos aporte una posible acción. Se

trata de conocer la realidad de lo que deseamos intervenir, y para ellos realizamos estudios, instrumentos y medición de conductas.

Desde el punto de vista académico es mucho lo que puede aportarse, puesto que los criterios que desde la universidad se maneja aportan rédito al sistema penitenciario nacional, sobre todo en la búsqueda de nuevas formas de intervención. Es relevante la investigación que se haga en distintos campos sociales, desde lo psicológico, criminológico, sociológico, político y jurídico, porque todo ello en su conjunto nos genera nuevos esquemas de desarrollo social.

Una propuesta siempre es perfectible, va mejorando en medida que se lleve a cabo su implementación, siempre con el aporte que otorgan los actores intervinientes. Se trata de una propuesta en su conjunto porque encadena o entrelaza una serie de pasos que los interconectan, necesarios para su aplicabilidad en conjunto.

CONCLUSIONES

A través de esta investigación basado en las opiniones de los entrevistados sobre el Centro de Rehabilitación Social Turi ubicado en el sector Turi, Regional Centro Sur en la Provincia de Azuay, destacando cuáles son sus roles y de la participación que tiene el sistema de justicia penal. De los resultados arrojados se puede concluir, mediante el diagnóstico realizado, que muestra como indicadores que influyen en la aplicación de la pena privativa de libertad, y contrarrestan el logro de la rehabilitación de los privados de libertad.

En primer lugar el Centro de Rehabilitación Social Turi, es de muy reciente data, por lo que tiene acceso a servicios, espacios de amplitud, y la nueva concepción de rehabilitación que pretende un cambio de paradigma y estructural del sistema. Siendo la infraestructura una ventaja y produciendo condiciones mínimas de habitabilidad. Por otro lado, el personal que allí labora, en su mayoría, tampoco reúne las cualidades personales, la formación académica y la experiencia en rehabilitación social que le permita cumplir de la mejor manera sus roles dentro del Centro, están trabajando en condiciones que ameritan una mejor y mayor preparación, ya que trabajar en un CRS no resulta ser una tarea fácil, se necesitan herramientas que permitan desenvolvimiento en situaciones críticas y difíciles, aparte de necesitar una motivación laboral, académica y personal.

En cuanto a la población privada de libertad, la misma amerita que cumplan con una serie de pautas, que les permitan llegar a una verdadera resocialización. Para ello la educación y la evaluación constante es un factor importante. Elementos fundamentales del tratamiento como lo son la clasificación correcta y oportuna de los privados de libertad, sumado a ello la educación, el trabajo, la asistencia médica, así como también la disciplina, la progresividad, y las relaciones familiares. Igualmente determinar que llevó a la persona a cometer un acto delictivo, determinar y evaluar cuáles fueron los factores.

En segundo lugar el desarrollo de grupos sociales dentro de los CRS y que representan características de los privados de libertad, se evidenció que comparten un mismo núcleo social, se refiere a la percepción sobre la privación de libertad y la función que ejerce, ya que concibe a la persona, como alguien quien tiene predisposición al delito, y tiene cierto grado de peligrosidad, y necesita cierto grado de tratamiento en condiciones más fuertes.

La existencia de un sistema de justicia con distintos matices, ventajas y desventajas que ha llevado en ocasiones a su deslegitimación. Esta percepción es importante en sentido que influye en el sistema de rehabilitación social, además de cuestiones como la celeridad procesal, la disminución de procesados dentro de estos recintos terminan siendo factores influyentes.

Los roles dentro de los Centro de Rehabilitación Social tan definidos, constituyen también otro de los puntos a debatir, la congruencia entre los grupos de los privados de libertad y por otro lado la del personal dentro de la institución, girando este último entorno a controlar, disuadir o castigar, de acuerdo a la situación que se presente.

De las respuestas dadas por los entrevistados, las mismas giran en torno a la necesidad de continuar con la intervención y reestructuración del sistema, en cuanto al trato recibido, y que implique programas educativos dirigidos tanto a los privados de libertad como al personal.

Sin duda que aún se sigue con la percepción de que estos Centros de Rehabilitación Social (antiguamente llamadas cárcel o prisiones) son lugares agresivos que marcan psicológica y sociológicamente tanto a los privados de libertad como al personal que allí labora, sin embargo sigue viéndose como imperiosa necesidad su existencia, porque existe la delincuencia o un elevado potencial criminal en la sociedad, por lo que el encierro por un periodo de tiempo implica según la percepción social, regenerar a aquellas personas que necesitan canalizar esas emociones de agresión y violencia que les permitan adaptarse a la sociedad.

En cuanto a la propuesta en basamento a lo dicho por los entrevistados, hacen énfasis en la definición de lineamientos sobre el manejo del nuevo sistema de Rehabilitación Social, no solo desde lo operacional sino que también implica manejo del sistema, captación integral del personal, mecanismos de selección estricta y evaluaciones psicológicas constantes del personal.

Si partimos desde el trabajo constante de una triada constituida por el sistema justicia, que debería de ser eficiente, con celeridad, con jueces que apliquen de forma concreta y correcta las leyes. Por otro lado un personal de los Centros de Rehabilitación Social capacitados, vinculados, en contante formación y articulados al trabajo. Y por último los privados de libertad, en ellos debe existir una constante reflexión acerca de su papel en sociedad y como este debe cambiar, a lo que Estado debe proporcionar las herramientas necesarias que lo permitan. No es fácil lograr la humanización de todo el sistema, pero si pueden darse los primeros pasos para que ello ocurra.

La política del Estado ecuatoriano, en relación a los CRS ha ido mejorando en la última década, ciertamente se han hecho fuertes inversiones en construcción de nuevas infraestructuras, de formación de nuevo personal, y capacitación dentro del proceso de reintegración social. No se trata de una tarea fácil o que pueda dar resultados a corto plazo. Lo cierto es que aún hay mucho por hacer, es una labor que amerita constancia, planificación, cooperación, y formación. Pero al menos puede decirse que existe un comienzo, que hay que continuar para poder ver así los frutos. Es necesaria en ello la participación de la academia, de la investigación, y de la propuesta hecha de un instituto criminológico, que sea evaluativo, que aporte ideas, y sea un constante instrumento de apoyo, para el crecimiento del sistema.

RECOMENDACIONES

- Un trabajo en conjunto de todo el sistema, que abarca el judicial, el de rehabilitación social, el académico y comunitario.
- Una evaluación constante del sistema, con miras a su perfeccionamiento y mejoras.
- La creación de un instituto criminológico alterno, tal como se señaló en la propuesta, para hacer un abordaje desde un punto de vista académico.
- La investigación criminológica, esto es reevaluar el comportamiento de los actores sociales dentro del espacio del Centro de Rehabilitación Social.
- La creación de nuevos espacios o edificaciones destinadas únicamente a que el privado de libertad meses antes de cumplir su pena, pueda pasar por una institución intermedia que le permita pasar por la adaptación que va del encierro a la libertad con todas las acciones y consideraciones que ello implica.
- Trabajar constantemente con la comunidad, con el entorno y tomar en cuenta las consideraciones que los mismos puedan tener.
- La participación de la familia como ente primordial en el mejoramiento de la persona como ser humano.
- Promover una campaña, sobre el nuevo paradigma de la Rehabilitación Social, con el fin de evitar la estigmatización de las personas que estuvieron allí privadas de libertad.
- Promover el uso de penas alternativas de libertad en delitos menores, para así evitar el uso excesivo del encierro como pena corporal.
- Reformulación de políticas públicas, en procura de encontrar el financiamiento necesario para la planificación de proyectos.
- Se debe contar con un sistema de Rehabilitación Social que se encuentre apegado a los estándares internacionales, evaluando siempre la perfectibilidad, y las mejoras que puedan tenerse.

REFERENCIAS

- Asamblea Nacional. (2014). Código Orgánico Integral Penal .
- Amon, J. (1990). Estadística para psicólogos (1). Estadística descriptiva. Madrid: Piramide.
- Arias, F. (2006). El proyecto de investigación. Caracas: EPISTEME, C.A.
- Asamblea Nacional. (2006). Código Ejecución de Penas y de Rehabilitación Social.
- Asamblea Nacional Constituyente. (2008). Constitución de Republica de Ecuador. Ciudad Alfaro.
- Becker, P. (2008). Capital, cultura, y espacio social. Mexico : Siglo XXI.
- Bergalli, R. (2011). Incongruencias y perversiones de la ejecución penal. Revista Crítica Penal y Poder , 309.
- Binder, A. (2007). Estrategias para la Reforma. Revista Capítulo Criminológico, 18 (19).
- Diario El telégrafo. (2017). <http://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/39/13/un-42-de-hacinamiento-existe-en-los-centros-penitenciarios-de-ecuador>.
- Garland, D. (2005). La cultura del control. Crimen y orden social en la sociedad contemporánea. Barcelona: Gedisa.
- Goffman, E. (2008). Ensayos sobre la Situacion Carcelaria . Buenos Aires : Arrartu Editores .
- Metaal, P. (2009). Indulto de mulas en Ecuador una propuesta sensata. Obtenido de Serie reforma legislativa en materia de drogas: <https://www.tni.org/files/download/dlr1s.pdf>
- Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos. (2017).
- Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos. (2017, p.5).
- Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos. (2017, p.572).
- Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos. (2016). Capacitación a Guías Penitenciarios. Quito: Ministerio de Justicia, Derechos Humano y Cultos. Obtenido de <http://www.justicia.gob.ec/wp-content/uploads/2016/03/CAPACITACION-A-GUIAS.pdf> proyecto de Capacitación de guías penitenciarios.

Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos. (2014, p. 23). Estructura Orgánica. Quito: Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos. Versión electrónica:. Obtenido de <http://www.justicia.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/10/Estructura-Orga%CC%81nica-por-Procesos-Enero-2013.pdf>

Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos. (2013, p. 7). Modelo de Gestión Penitenciaria. Quito: Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos.

Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos. (2013). Modelo de Gestión Penitenciaria. Quito: Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos.

Moñiva, L. (2004). Las Representaciones Sociales. Mexico, D.F.: Mimeografía.

Morales, F. (1995). Psicología Social. Madrid – España: McGraw Hill.

Moscovici, S. (1988). Psicología Social I. Barcelona: Ediciones Piados.

Muñoz, F. (2006, p. 112). La crisis del Sistema Penitenciario Ecuatoriano. Quito.

Redondo, V. y. (2013). Principios de criminología . Madrid: TIRANT LO BLANCH.

Ruiz, M. (2013). El enfoque mixto de investigación en los estudios fiscales. Revista Académica de Investigación , 1-25.

Sánchez, A. (2002). Criminología: Objeto y métodos de estudio. Revista Capítulo Criminológico, 30 (4).

Villagra, C. (2008, p. 6-7).

Villagra, C. (2008). Reinsercion. Lecciones para una politica publica. Debates Penitenciarios, 16 (6).

Zaffaroni, E. (2003). Criminología. Aproximación desde un margen. Buenos Aires : Temis.

ANEXO

A continuación se presentan un instrumento de medición en el Centro de Rehabilitación Social de Turi en La Provincia de Azuay.

En este sentido se plantean las siguientes preguntas:

1.- ¿En cuánto la higiene, y los servicios básicos, como agua, luz, ventilación e instalaciones sanitarias, espacio, como las consideraría?

Muy bien____; Bien____; Regular____; Pésima____

2.- ¿En cuánto a los alimentos como consideraría las condiciones en los cuales son servidos, y en su calidad?

Muy bien____; Bien____; Regular____; Pésima____

3.- De su opinión en cuanto al trato que recibe Ud. y sus compañeros del personal del Centro de Rehabilitación Social.

4.- ¿Conoce la función que tiene el personal del Centro de Rehabilitación Social?

5.- ¿Cómo observa la relación entre el personal del Centro de Rehabilitación Social?

6.- ¿Qué entiende por rehabilitación?

7.- ¿Cree Ud. que deberían existir los Centros de Rehabilitación?

8.- ¿Qué condiciones de vida tiene Ud. dentro del Centro de Rehabilitación?



CENTRO DE IDIOMAS

Juan Pablo Crespo Pesántez

RESUMEN

Las relaciones sociales han supuesto siempre una gran dificultad, que desde el encierro supone un reto aún mayor, con personas que vienen desde conflictos, o desde la violencia. Los Centros de Rehabilitación Social, enmarcados dentro de un sistema que en el Ecuador busca dar un enfoque más humanista, representan un desafío debido a que su función pretende la reinserción del individuo a la sociedad, una expiración de siglos atrás, que ha tenido por delante muchos estudios, teorías, investigaciones, detractores y defensores. Lo cierto es como cualquier otra faceta social, la pena y su fin ha cambiado de paradigma, otrora suponía un castigo corporal al individuo, que se convirtió luego en un enfoque reeducativo, para pasar ahora a un tratamiento más terapéutico, con una visión más multidisciplinaria del problema. Esta investigación pretende hacer un diagnóstico del Centro de Rehabilitación Social Turi ubicado en el sector Turi, Regional Centro Sur en la Provincia de Azuay, en la búsqueda de hacer una observación cuali-cuantitativa, usando un instrumento de medición que será aplicado a los privados de libertad, para posterior a ello realizar una propuesta que presente un nuevo enfoque que incluya a la sociedad.

Palabras claves: Resocialización, Centros de Rehabilitación Social, Administración de Justicia, Enfoque Criminológico, Propuesta.



PERMISO DEL AUTOR DE TESIS PARA SUBIR AL REPOSITORIO
INSTITUCIONAL

Yo, Juan Pablo Crespo Rosantez portador(a) de la
cédula de ciudadanía N° 0104772314 En calidad de autor/a y titular de los derechos
patrimoniales del trabajo de titulación
" Modelo de Resocialización y Aprobabilidad de la Pena Privativa
de Libertad en el Tratamiento Penitenciario Ecuatoriano
" de
conformidad a lo establecido en el artículo 114 Código Orgánico de la Economía Social de los
Conocimientos, Creatividad e Innovación, reconozco a favor de la Universidad Católica de
Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra,
con fines estrictamente académicos, Así mismo; autorizo a la Universidad para que realice la
publicación de éste trabajo de titulación en el Repositorio Institucional de conformidad a lo
dispuesto en el artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Cuenca, 30 de Julio del 2018

F: Juan P. Rosantez



CENTRO DE IDIOMAS

ABSTRACT

Social relationships have always been a great difficulty, since the closure is an even greater challenge, with people coming from conflicts, or violence. The Social Rehabilitation Centers, framed within a system that in Ecuador seeks to give a more humanistic approach, represent a challenge because their function seeks the reintegration of the individual into society, an expiration of centuries ago, which has had ahead many studies, theories, investigations, detractors and defenders. The truth is like any other social aspect, grief and its end has changed paradigm, once it meant a corporal punishment to the individual, which then became a re-educational approach, to move now to a more therapeutic treatment, with a more multidisciplinary vision of the problem. This research intends to make a diagnosis of the Turi Social Rehabilitation Center located in the Turi sector, Regional South Center in the Province of Azuay, in the search of making a qualitative-quantitative observation, using a measurement instrument that will be applied to the private freedom, to subsequently make a proposal that presents a new approach that includes society.

Keywords: Resocialization, Social Rehabilitation Centers, Justice Administration, Criminological Approach, Proposal.

Cuenca, 26 de julio de 2018

EL CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA, CERTIFICA QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE FUE TRADUCIDO POR PERSONAL DEL CENTRO PARA LO CUAL DOY FE Y SUSCRIBO


LIC. ESTHELA VÉLEZ SACOTO. MG.SC

DIRECTORA



Cuenca, 27 de junio de 2018.

Recibo de resultado entregado por el software de antiplagio Turniting de la tesis "Modelo de resocialización y la aplicabilidad de la pena privativa de libertad en el tratamiento penitenciario ecuatoriano" desarrollado por Juan Pablo Crespo con cédula: 0104772314

Fecha de entrega: 21-jun-2018 05:16p.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 977614689

Nombre del archivo: TESIS_JUAN_PABLO_CRESPO.pdf (679.43K)

Total de palabras: 11687

Total de caracteres: 67567

MODELO DE RESOCIALIZACIÓN Y LA APLICABILIDAD DE LA
PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD EN EL TRATAMIENTO
PENITENCIARIO ECUATORIANO

INFORME DE ORIGINALIDAD

8%

INDICE DE SIMILITUD

8%

FUENTES DE
INTERNET

0%

PUBLICACIONES

0%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1

tesis.luz.edu.ve

Fuente de Internet

4%

2

repositorio.jaen.edu.ec

Fuente de Internet

3%

Excluir citas

Apagado

Excluir coincidencias + 2%

Excluir bibliografía

Apagado

Atentamente,


Dr. Milton González
C.I. 0300672490